

Fecha: 13-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales  
Tipo: Noticia general  
Título: Resolución exenta número 5.140, de 2025.- Modifica resolución N° 5.112 exenta, de 2025

Pág.: 16  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
 Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.347

Martes 13 de Enero de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2751844

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región Metropolitana

#### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 5.112/2025 EXENTA EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 5.140 exenta.- Santiago, 31 de diciembre de 2025.

Vistos:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la ley N° 19.283 y sus modificaciones posteriores; Ley N° 18.575, de Bases Generales de Administración del Estado; lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado; decreto con fuerza de ley N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; lo dispuesto en el decreto ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; resolución N° 3.513, de 1995, que declara a Chile como país libre de la Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata Wied), modificada por la resolución N° 1.095, de 2000, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la resolución exenta N° 1.180, de fecha 12 de abril de 2025, que estableció las regulaciones cuarentenarias y el Área cuarentenada; la resolución exenta N° 1.401, de fecha 7 de mayo de 2025, que establece nueva Área de regulaciones cuarentenarias en la comuna de Pudahuel, para el mercado de China, de 27.2 km de radio de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, y la resolución exenta RA 240/1352, de 22 de agosto de 2025, que establece orden de Subrogancia del cargo de Director Regional Metropolitano a Juan Valenzuela Espinoza;

Considerando:

1. Que, mediante resolución exenta N° 5.112/2025, se declaró libre de la plaga Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata Wied) el Área cuarentenada en la comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, y se dispuso la suspensión de las medidas fitosanitarias establecidas para el mercado de China.

2. Que, dicha declaración se fundamenta en el cumplimiento del periodo equivalente a tres ciclos biológicos teóricos de la plaga, sin detectarse nuevas capturas ni estados inmaduros, conforme al modelo de días grados utilizado por el Servicio Agrícola y Ganadero.

3. Que, el artículo 62 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone: Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo.

Resuelvo:

1. Modifíquese, el considerando N° 2 de la resolución exenta N° 5.112/2025 en donde:

Dice: Que, de acuerdo al modelo de días grados utilizados por el Servicio Agrícola y Ganadero para estimar los ciclos biológicos teóricos del insecto, el día 23 de diciembre de 2025

CVE 2751844

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl

Fecha: 13-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales  
Tipo: Noticia general  
Título: Resolución exenta número 5.140, de 2025.- Modifica resolución N° 5.112 exenta, de 2025

Pág. : 17  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

Núm. 44.347

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Martes 13 de Enero de 2026

Página 2 de 2

se han cumplido los cuatro ciclos biológicos después de la última captura detectada en el Área cuarentenada el día 29 de abril de 2025, periodo requerido por el mercado de China, para declarar la erradicación de la plaga y suspender regulaciones cuarentenarias en el Área cuarentenada de la comuna de Pudahuel.

Debe decir: Que, de acuerdo al modelo de días grados utilizados por el Servicio Agrícola y Ganadero para estimar los ciclos biológicos teóricos del insecto, el día 23 de diciembre de 2025 se han cumplido los tres ciclos biológicos después de la última captura detectada en el Área cuarentenada el día 29 de abril de 2025, periodo requerido por el mercado de China, para declarar la erradicación de la plaga y suspender regulaciones cuarentenarias en el Área cuarentenada de la comuna de Pudahuel.

2. Lo no modificado por el presente documento rige en la forma establecida en la resolución exenta N° 5.112/2025, de fecha 24-12-2025.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Juan Miguel Valenzuela Espinoza, Director Regional (S), Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago.



CVE 2751844

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl